



# DAEM

## PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER CARGOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA

### **I. IDENTIFICACION.**

Nombre : I. Municipalidad de San Javier de Loncomilla – Departamento de Educación  
Dirección : Chorrillos #1331  
Teléfono : (73) 2560369

### **II. INTRODUCCIÓN:**

Los procedimientos para el proceso de reclutamiento y selección de personal para proveer los cargos vacantes profesionales en la Unidad Técnico Pedagógica para el Departamento de Educación Municipal de la comuna de San Javier, contrato indefinido bajo el código del trabajo.

### **III. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CALIFICADORA:**

- a) El Director (R) del Departamento de Educación Municipal de San Javier de Loncomilla o que se designe en su reemplazo;
- b) Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica Comunal o que se designe en su reemplazo;
- c) El Secretario de la I. Municipalidad de San Javier quien actuará como Ministro de Fe.

Cualquier situación no contemplada en estas bases, será resuelta por la Comisión Calificadora, teniendo siempre presente el interés institucional las normas de transparencia, imparcialidad y objetividad.

### **IV. IDENTIFICACION DE LOS CARGOS:**

Los cargos a proveer para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la comuna de San Javier se detallan a continuación:

<b>CARGO</b>	<b>Area</b>	<b>HORAS</b>
Coordinador(a) Técnico Pedagógico Comunal de Educación Básica y Media	UTP COMUNAL	44
Coordinador(a) Técnico Pedagógico Comunal de Educación Diferencial y Especial	UTP COMUNAL	44
Coordinador(a) Técnico Pedagógico Comunal de Educación Parvularia	UTP COMUNAL	44

### **V. - DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La publicación del proceso de selección de personal se realizará el día 1° de Septiembre de 2019, a través de los siguientes medios de comunicación:

- Página Web de la Ilustre Municipalidad de San Javier
- Diario de Circulación Regional

Los postulantes podrán obtener los requerimientos de cada uno de los cargos a proveer de la siguiente forma:

1. Directamente en Departamento de Educación Municipal de San Javier, Chorrillos N° 1331, comuna de San Javier, Región del Maule, de Lunes a Viernes de 08:30 hrs a 13:30 hrs y de 14:30 a 17:30 hrs.
2. A través de las páginas Web: [www.imsanjavier.cl](http://www.imsanjavier.cl)

Los postulantes deben entregar sus antecedentes de la siguiente forma:

Directamente en Departamento de Educación Municipal de San Javier, en oficina de partes, Chorrillos N° 1331, comuna de San Javier, Región del Maule, de Lunes a Viernes de 08:30 hrs a 13:30 hrs y de 14:30 a 17:30 hrs. De acuerdo al cronograma señalado en el presente proceso de selección de personal del Departamento de Educación municipal de San Javier.

Toda postulación deberá ser presentada en sobre cerrado a nombre de: "Srs. Comisión Calificadora", identificándose claramente en la ficha de postulación anexada en las bases. Las postulaciones se deben efectuar con los documentos indicados en el capítulo VI y VII de acuerdo a los perfiles de los cargos a postular indicados en el capítulo XII.

Al momento de presentar los antecedentes en la Oficina de Partes del DAEM, los/las postulantes recibirán un comprobante de recepción de sus sobres de postulación con la fecha de ingreso. El Departamento de Educación Municipal de San Javier se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos entregados.

#### **VI. Requisitos Generales para la postulación:**

Cumplir con los requisitos establecidos en las bases que serán acreditados con la presentación de los documentos que se indican a continuación:

- 1) Ser ciudadano
- 2) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3) Salud compatible.

Se solicitará a la persona seleccionada para el cargo, luego de ser notificada como tal, deberá acreditar que tiene salud compatible mediante la presentación de un certificado de salud emitido por el Servicio de Salud correspondiente.

- 4) Haber aprobado el nivel educacional de título profesional que por naturaleza del cargo se refiera.
- 5) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- 6) No estar inhabilitado para el ejercicios o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni estar afecto a alguna de las causales de incompatibilidades o inhabilidades previstas en el artículo 54° de la ley 18575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"

En cuanto a los requisitos generales de los puntos 4), 5), y 6) se acompañan en forma anexada a las presentes bases la declaración jurada simple correspondiente.

**VII- ANTECEDENTES PARA POSTULAR:**

Cada postulante deberá presentar sus antecedentes enumerados en forma correlativa, en el margen superior derecho de cada hoja de su expediente, de acuerdo al siguiente detalle:

**Parte A: ANTECEDENTES PERSONALES**

- ◆ Fotocopia de Cédula de Identidad legalizada
- ◆ Certificado vigente correspondiente de la Dirección de Movilización Nacional, cuando fuere precedente
- ◆ Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días)
- ◆ Certificado de nacimiento
- ◆ Certificado/s de Título/s Profesional/es legalizados
- ◆ Currículum Vitae
- ◆ Declaración Jurada Notarial, especificando que no ha cesado en cargo público por calificación deficiente o aplicación de medida disciplinaria y no estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad contemplada en el artículo 56 de la Ley 18.575 y sus modificaciones.

**Parte B: EXPERIENCIA LABORAL**

- ◆ Certificado de experiencia laboral que acredite años de experiencia, características del contrato o de la condición funcionaria (cargo, unidad de desempeño, institución y funciones desempeñadas), emitido por el Director y/o Jefe de Unidad de Personal de la institución correspondiente.

**Parte C: ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN**

- ◆ Certificados o diplomas de capacitaciones, postítulo y/o posgrados legalizadas.

**Nota 1:** En el caso de haber realizado cursos de capacitación asociados a las funciones del cargo, adjuntar certificados que lo acrediten. No se considerarán, los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no se acredite con documentación legalizada. Además, el DAEM se reserva el derecho de consultar por los títulos y/o grados académicos que el postulante.

**VIII. PROCESO DE SELECCIÓN.**

La comisión calificadora del concurso revisará los antecedentes de la postulación y determinará la admisibilidad legal de cada uno de los/las postulante en base a los requisitos estipulados en los capítulos VI y VII. Las/los postulante que cumplan con los requisitos generales exigidos accederán a la primera etapa.

El proceso de selección de los cargos a proveer se encuentra comprendido por tres etapas, en que cada una contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente etapa. Las ponderaciones y el contenido de cada una de las etapas se detallan a continuación:

Etapas	Área a evaluar	Ponderación
Primera Etapa	Experiencia laboral y Requisitos, estudios y cursos de formación educacional y capacitación	45%
Segunda Etapa	Evaluación Psicolaboral	25%
Tercera Etapa	Entrevista Global de Aptitudes y Personal	30%

**PRIMERA ETAPA:**

**ANALISIS CURRICULAR**

Los/las postulantes que cumplan con los requisitos generales y admisibilidad legal acceden a la primera etapa, donde las áreas a evaluar son:

1) Experiencia laboral entendiéndose como los años de desempeño en áreas atingente solicitadas para los cargos a proveer.

2) Requisitos, estudios y cursos de formación educacional y de capacitación, entendiéndose como los estudios y especializaciones realizadas en ámbitos concordantes con lo establecido para los cargos a proveer.

Una vez evaluados los antecedentes se ordenarán en estricto orden de puntaje, y se les notificará por medio de correo electrónico, la fecha y hora para la entrevista psicolaboral, a quienes obtengan un puntaje igual o superior a 32 puntos en la primera etapa continuarán a la segunda etapa.

**SEGUNDA ETAPA:**

**ENTREVISTA PSICOLABORAL**

Deberán asistir a la entrevista psicolaboral, con la finalidad de identificar en los/las postulantes las competencias conductuales en base a los perfiles de cada uno de los cargos a proveer indicados en el capítulo XI. Quienes obtengan la calificación de acuerdo al perfil para el cargo o con observaciones al perfil para el cargo que postula podrán continuar en el proceso de selección. Como resultados de la segunda etapa, quienes califican a la siguiente etapa de Entrevista Global de Aptitudes y Personal serán los/las postulantes, que obtengan un puntaje igual o superior a 09 puntos en la etapa de entrevista psicolaboral. Las competencias a evaluar se detallan a continuación:

<b>CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>	Capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/proyecto, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>	Capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y trabajar juntos activamente en el alcance de una meta en común, subordinando los intereses a los objetivos del equipo.
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>	Escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
<b>COMPROMISO</b>	Sentir como propios los objetivos de la organización, apoyar e instrumentar decisiones comprometido por completo con el logro de los objetivos comunes. Prevenir y superar obstáculos con el logro de los objetivos del trabajo. Controlar la puesta en marcha de las acciones acordadas.
<b>TOLERANCIA A LA PRESIÓN</b>	Habilidad para seguir actuando con eficiencia en situaciones de presión de tiempo y de desacuerdo, oposición y diversidad. Es la capacidad para responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
<b>CALIDAD DE TRABAJO</b>	Implica tener amplios conocimientos de los temas del área bajo su responsabilidad. Poseer la capacidad de comprender la esencia de los aspectos complejos. Demostrar capacidad para trabajar con las funciones de su mismo nivel y de niveles diferentes. Compartir con los demás el conocimiento profesional y experticia. Demostrar constantemente interés por aprender.

<b>INICIATIVA</b>	Hace referencia a la actitud permanente de adelantarse a los demás en su accionar. La predisposición a actuar de forma proactiva y no sólo pensar en lo que hay que hacer en el futuro, implica mantener el rumbo por medio de acciones concretas. Los niveles de actuación van desde concretar decisiones tomadas en el pasado hasta la búsqueda de nuevas oportunidades o soluciones de problemas.
<b>ORIENTACION A LOS RESULTADOS</b>	Tendencia al logro de resultados, fijando metas desafiantes por encima de los estándares, mejorando y manteniendo altos niveles de rendimiento, en el marco de los objetivos de la organización.

**Nota 2:** Se informa que los resultados entregados en el informe psicolaboral aportan datos de carácter temporal y predictivo respecto del postulante para el cargo. Los resultados no pueden generalizarse a otros cargos debido a que el perfil y sus competencias son singulares y específicos para el cargo a proveer.

**TERCERA ETAPA:**

**ENTREVISTA GLOBAL DE APTITUDES Y PERSONAL**

La Entrevista Global de Aptitudes y Personal será realizada por la Comisión Calificadora, con el objetivo de conocer las habilidades personales y competencias conductuales de cada participante para desempeñar los cargos a proveer.

El puntaje mínimo de aprobación para la etapa de Entrevista Global de Aptitudes y Personal, es de 11 puntos.

**IX. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:**

El cronograma tiene el objetivo de informar las fechas de las etapas comprendidas y, en conjunto, con los plazos indicados. El cronograma es de carácter estimativo, excepto en lo relativo a la fecha de publicación, los cuales pueden ser modificados y serán informados a través de correo electrónico de los candidatos.

Publicación del Proceso de Selección	1 de Septiembre de 2019
Etapa de entrega de requisitos para los cargos	2 de Septiembre de 2019
Cierre recepción de antecedentes	17 de Septiembre de 2019
Primera etapa	23 de Septiembre de 2019
Segunda etapa	24 de Septiembre de 2019
Tercera etapa	30 de Septiembre de 2019
Emisión del informe al Alcalde de los puntajes obtenidos	1 de Octubre de 2019
Notificaciones resolución del concurso	4 de Octubre de 2019

**X. RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

Finalizado el proceso de selección y, de acuerdo a los resultados ponderados, la Comisión Calificada emitirá un informe detallado al Sr. Alcalde considerando los tres candidatos con mejores puntuaciones que hubiesen aprobado todas las etapas señaladas del proceso de selección de cada cargo concursado. Los/las postulantes que obtengan los tres mejores resultados, conformarán la terna, la que cual será presentada al Sr. Alcalde para la resolución final, quien tiene la facultad de elegir dentro de los tres postulantes en cada uno de los cargos a proveer.

El Sr. Alcalde en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde la fecha de recepción del informe de la comisión calificadora, deberá nombrar a cualquiera de los seleccionados en el informe de la comisión calificadora y se procederá a notificar al postulante ganador de cada cargo.

**XI. PERFILES DE LOS CARGOS A POSTULAR Y SUS RESPECTIVAS TABLA RESUMEN DE PUNTAJE**

**Cargo 1:**

**a) IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

NOMBRE DEL CARGO	<b>Coordinador(a) Técnico Pedagógica Comunal de Educación Básica y Media.</b>
JEFATURA A REPORTAR	Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
FAMILIA DE CARGO	Área Pedagógica DAEM Comunal

**b) OBJETIVO DEL CARGO**

“Mejorar integralmente el sistema municipal de educación general básica como de media, con claro énfasis en la gestión curricular, de manera de avanzar sostenidamente en la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes”

**c) PRINCIPALES FUNCIONES**

Orientar, fortalecer y supervisar los procesos pedagógicos en los establecimientos municipales tanto en educación básica como media, de tal manera que cada centro educativo encauce sus acciones en función de la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes
Fortalecer el rol de director y su equipo de gestión hacia un liderazgo técnico pedagógico estableciendo una cultura en torno a lo educativo
Asesorar a los establecimientos educacionales en la optimización de los recursos de tal modo que se asegure el uso de éstos en función de mejores aprendizajes de los estudiantes
Generar ambientes educativos propicios para el aprendizaje, a través del fortalecimiento de la convivencia escolar, implementando estrategias de apoyo con la participación de toda la comunidad educativa
Supervisar los procesos de capacitación y/o perfeccionamiento a los docentes de enseñanza general básica como de media pertenecientes a los establecimientos municipales
Coordinar las “redes de asignaturas” de primer y segundo ciclo básicos como de enseñanza media de los establecimientos municipales de la comuna
Participar en las reflexiones pedagógicas de los establecimientos municipales de la comuna

**d) NIVEL EDUCACIONAL**

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste, preferentemente los postulantes deberán tener título de **Docente Básica y/o Media**

**e) EXPERIENCIA LABORAL**

AÑOS DE EXPERIENCIA	Se considerará 03 años de experiencia laboral
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	Experiencia en aula de clases Experiencia en cargos similares de Coordinación

**f) COMPETENCIAS TRANSVERSALES (CT)**

<b>CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>

<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>
<b>COMPROMISO</b>

**g) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)**

<b>TOLERANCIA A LA PRESION</b>
<b>CALIDAD DE TRABAJO</b>
<b>INICIATIVA</b>
<b>ORIENTACION A LOS RESULTADOS</b>

El proceso de selección del cargo **Coordinador(a) Técnico Pedagógica Comunal de Educación Básica y Media** se encuentra comprendido por tres etapas, en que cada una contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

A continuación se informa tabla resumen, análisis, puntajes y porcentajes asignadas, estas son:

<b><u>Etapas</u></b>	<b>Área de evaluación</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Análisis</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Aprobación etapa</b>
<b><u>Primera etapa</u></b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>25%</b>	Experiencia laboral de 3 años	15 puntos	<b>32 puntos</b>
			Experiencia en el área de Docencia Básica y/o Media en establecimientos municipales y/o subvencionados particulares	05 puntos	
			Experiencia en cargos similares de coordinación en Departamentos de Educación Básica y/o Media	05 puntos	
	<b>Requisitos, Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación</b>	<b>20%</b>	Título de Docente de Educación General Básica y/o Media	12 puntos	
			Seminarios y cursos de perfeccionamiento en el área de educación	03 puntos	
			Estudios de postgrados, postítulos y/o diplomados.	05 puntos	
<b><u>Segunda etapa</u></b>	<b><u>Evaluación psicolaboral</u></b>	<b>25%</b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula  Con observaciones al perfil para el cargo que Postula  No acorde con el perfil para el cargo que Postula	17 - 25  9 - 16  0 - 8	<b>9 puntos</b>

<b><u>Tercera etapa</u></b>	<b><u>Entrevista global de aptitudes y personal</u></b>	<b><u>30%</u></b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula  Con observaciones al perfil para el cargo que Postula  No acorde con el perfil para el cargo que Postula	20 - 30  11 - 19  0 - 10	<b>11 puntos</b>
-----------------------------	---	-------------------	---	--------------------------------------	------------------

**Cargo 2:****a) IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

NOMBRE DEL CARGO	<b>Coordinador(a) Técnico Pedagógica Comunal de Educación Diferencial y Especial</b>
JEFATURA A REPORTAR	Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
FAMILIA DE CARGO	Área Pedagógica DAEM Comunal

**b) OBJETIVO DEL CARGO**

“Asesorar todas las acciones que involucren la educación especial y diferencial de los establecimientos educacionales dependientes al DAEM desde una mirada inclusiva y multidisciplinaria”

**c) PRINCIPALES FUNCIONES**

Gestionar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo de los programas de integración escolar en base a la normativa vigente; conformar los equipos y establecer las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes del programa
Liderar la instalación de una cultura de colaboración en los establecimientos inclusivos.
Definir y establecer procesos de detección y evaluación integral de los /las estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y/o transitorias.
Proponer sistemas de difusión dirigidos a las familias para que éstas cuenten con información oportuna de los establecimientos capaces de dar respuestas educativas de calidad a las necesidades educativas especiales que presenten sus hijos/as.
Cautelar el cumplimiento del número de las horas profesionales que exige la normativa de los Programa de Integración asegurando el trabajo colaborativo en los Establecimientos Educacionales
Evaluar la posibilidad de especializar a ciertos establecimientos en la educación de estudiantes con discapacidades sensoriales, motoras y/o múltiples, que ameritan condiciones especiales y sólidas competencias profesionales en accesibilidad o medios alternativos de comunicación.

**d) NIVEL EDUCACIONAL**

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste, preferentemente los postulantes deberán tener título de **Docente Educación Diferencial y Especial con mención.**

**e) EXPERIENCIA LABORAL**

AÑOS DE EXPERIENCIA	Se considerará 03 años de experiencia laboral
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	Experiencia como Docente PIE Experiencia en Coordinación PIE

**f) COMPETENCIAS TRANSVERSALES (CT)**

<b>CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>
<b>COMPROMISO</b>

**g) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)**

<b>TOLERANCIA A LA PRESION</b>
<b>CALIDAD DE TRABAJO</b>
<b>INICIATIVA</b>
<b>ORIENTACION A LOS RESULTADOS</b>

El proceso de selección del cargo Coordinador(a) Técnico Pedagógico Comunal de Educación Diferencial y Especial se encuentra comprendido por tres etapas, en que cada una contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

A continuación se informa tabla resumen, análisis, puntajes y porcentajes asignadas, estas son:

<b>Etapas</b>	<b>Área de evaluación</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Análisis</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Aprobación etapa</b>
<b><u>Primera etapa</u></b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>25%</b>	Experiencia laboral de 3 años	15 puntos	<b>32 puntos</b>
			Experiencia como profesora de grupos de integración en establecimientos educacionales	05 puntos	
			Experiencia en cargos similares de Coordinación Programa de Integración Escolar en Establecimientos Educacionales	05 puntos	
	<b>Requisitos , Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación</b>	<b>20%</b>	Título de Docente de Educación Diferencial con mención	12 puntos	
			Seminarios y cursos de perfeccionamiento afines con el cargo	03 puntos	
			Estudios de postgrados, postítulos y/o diplomados	05 puntos	
<b><u>Segunda etapa</u></b>	<b><u>Evaluación psicolaboral</u></b>	<b><u>25%</u></b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula	17 - 25	<b>9 puntos</b>
			Con observaciones al perfil para el cargo que Postula	9 - 16	
			No acorde con el perfil para el cargo que Postula	0 - 8	
<b><u>Tercera etapa</u></b>	<b><u>Entrevista global de aptitudes y personal</u></b>	<b><u>30%</u></b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula	20 - 30	<b>11 puntos</b>
			Con observaciones al perfil para el cargo que Postula	11 - 19	
			No acorde con el perfil para el cargo que Postula	0 - 10	

**Cargo 3:****a) IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

NOMBRE DEL CARGO	<b>Coordinador(a) Técnico Pedagógica Comunal de Educación Parvularia</b>
JEFATURA A REPORTAR	Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
FAMILIA DE CARGO	Área Pedagógica DAEM Comunal

**b) OBJETIVO DEL CARGO**

“Gestionar y coordinar todas las acciones que involucren la educación parvularia de los establecimientos educacionales dependientes al DAEM y colaborar con la funciones de asesoría, seguimiento como monitoreo de las acciones pedagógicas de las unidades educativas municipalizadas”

**c) PRINCIPALES FUNCIONES**

Fortalecer al equipo directivo de los establecimientos educacionales en el conocimiento de las bases curriculares, programas pedagógicos y el funcionamiento a nivel de educación parvularia.
Monitorear el trabajo técnico pedagógico que se realiza en primer y segundo nivel de transición (pre kinder – kínder) de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
Coordinar reuniones transversales entre agentes pedagógicos: coordinadora jardines infantiles, educadoras de establecimientos educacionales municipales, equipo técnico pedagógico Liceo Manuel Montt y asesores técnicos pedagógicos comunales.
Articulación y vinculación entre los jardines infantiles vtf y educadoras de párvulos de los establecimientos educacionales municipales para la progresión de los aprendizajes como captación de matrícula.
Diseñar e implementar procesos de capacitación y/o perfeccionamientos a educadoras de párvulos y asistentes técnicos de los establecimientos educacionales municipales.
Asesorar acerca de los lineamientos vigentes, leyes y decretos, que se imparten en educación parvularia.
Participar en actividades artísticas deportivas y socioculturales a nivel comunal, provincial y/o regional.

**d) NIVEL EDUCACIONAL**

- Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste, preferentemente los postulantes deberán tener título de **Educadora de Párvulo**.

**e) EXPERIENCIA LABORAL**

AÑOS DE EXPERIENCIA	Se considerará 03 años de experiencia laboral
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA	Experiencia en aula de clases Experiencia en Coordinación

**f) COMPETENCIAS TRANSVERSALES (CT)**

<b>CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>TRABAJO EN EQUIPO</b>
<b>COMUNICACIÓN EFECTIVA</b>
<b>COMPROMISO</b>

**g) COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (CE)**

<b>TOLERANCIA A LA PRESION</b>
<b>CALIDAD DE TRABAJO</b>
<b>INICIATIVA</b>
<b>ORIENTACION A LOS RESULTADOS</b>

El proceso de selección del cargo Coordinador(a) Técnico Pedagógico Comunal de Educación Parvularia, se encuentra comprendido por tres etapas, en que cada una contempla un mecanismo de aprobación para acceder a la siguiente.

A continuación se informa tabla resumen, análisis, puntajes y porcentajes asignadas, estas son:

<b>Etapas</b>	<b>Área de evaluación</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Análisis</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Aprobación etapa</b>
<b><u>Primera etapa</u></b>	<b>Experiencia laboral</b>	<b>25%</b>	Experiencia laboral de 3 años	10 puntos	<b>32 puntos</b>
			Experiencia como Educadora Parvularia en Establecimientos educacionales municipales	05 puntos	
			Experiencia en cargos similares de Coordinación en Educación Parvularia.	05 puntos	
	<b>Requisitos, Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación</b>	<b>20%</b>	Título de Docente de Educación Parvularia	12 puntos	
			Seminarios y cursos de perfeccionamiento del área afines para el cargo	03 puntos	
			Estudios de postgrados, postítulos y/o diplomados afines para el cargo	05 puntos	
<b><u>Segunda etapa</u></b>	<b><u>Evaluación psicolaboral</u></b>	<b><u>25%</u></b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula	17 - 25	<b>9 puntos</b>
			Con observaciones al perfil para el cargo que Postula	9 - 16	
			No acorde con el perfil para el cargo que Postula	0 - 8	
<b><u>Tercera etapa</u></b>	<b><u>Entrevista global de aptitudes y personal</u></b>	<b><u>30%</u></b>	<b>CATEGORÍAS</b> De acuerdo al perfil para que el cargo que Postula	20 - 30	<b>11 puntos</b>
			Con observaciones al perfil para el cargo que Postula	11 - 19	
			No acorde con el perfil para el cargo que Postula	0 - 10	

## **XII. REMUNERACIONES.**

De acuerdo a lo establecido por el Departamento de Educación Municipal se establece una renta base de \$800.000. Sin perjuicio a lo anterior, el monto señalado se le agregará las asignaciones por: BRP y Asignación por Tramo correspondiente.

## **XIII. INFORMACIONES.**

La recepción de la documentación y acreditaciones solicitadas se realizará en la Oficina de Partes del Departamento de Educación Municipal de San Javier especificando en el asunto del correo documentación y certificados para el cargo a postular, dirección Chorrillos 1331, presentando la documentación con la ficha de postulación anexada a este proceso de reclutamiento y selección de personal.

Las consultas del Departamento de Educación Municipal de San Javier de Loncomilla.

Chorrillos #1331, San Javier

Teléfono: 73 2560369 ó 73 2560366

## **XIV. OBSERVACIONES FINALES**

La presentación de la postulación implica la aceptación íntegra de las bases del proceso de selección, a las cuales la/el postulante se somete voluntariamente.

El departamento de Educación de San Javier no devolverá ninguno de los antecedentes que los postulantes hayan entregado al momento de su postulación.

FICHA DE POSTULACIÓN

**SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PROVEER CARGOS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA COMUNA DE SAN JAVIER DE LONCOMILLA**

**IDENTIFICACION DEL POSTULANTE**

APELLIDOS: .....

NOMBRES:.....

**DOMICILIO (REGION, CIUDAD, COMUNA, CALLE, NÚMERO)**

TELÉFONOS :

CORREO ELECTRÓNICO :

FECHA DE ENTREGA :

DECLARACION JURADA :

YO.....

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, DE INDOLE PERSONAL COMO AQUELLA QUE SE ACOMPAÑA, ES FIDEDIGNA. AUTORIZO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JAVIER, PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA VERIFICACIÓN DE TALES ANTECEDENTES. ACEPTO LA ANULACIÓN ABSOLUTA DE MI POSTULACIÓN EN EL EVENTO DE COMPROBARSE LA FALSEDAD DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS. SEÑALO CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DEL CONCURSO AL CUAL POSTULO.

\_\_\_\_\_

RUT Y FIRMA DEL POSTULANTE

**DECLARACION JURADA SIMPLE**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cedula Identidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Comuna: \_\_\_\_\_

Bajo juramento declaro:

1. Tengo salud compatible para el ejercicios del cargo que postulo, como lo establece la letra c) del Artículo 10° de la Ley 18.883.
2. No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por la aplicación de una medida disciplinaria, en los términos de la letra e) del artículo 10° de la ley N° 18.883
3. No me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni me hallo condenado por crimen o simple delito, en conformidad con la letra f) del artículo 10° de la ley 18.883 y a la letra c) del artículo 54 de la Ley 18575.
4. No tengo vigente ni he suscrito directamente o por terceros algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 (doscientas UTM), ni mantengo litigio pendiente con algún organismo de la administración pública, como lo establece la letra a) del artículo 54 de la Ley 18.575.
5. No tengo calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad respecto de las autoridades municipales (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de San Javier, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente, en conformidad a la letra b) del artículo 54° de la ley 18575.
6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52° de la ley 18.575 sobre Bases generales de la Administración del Estado y el artículo 1° de la ley 20.880, no me encuentro afecto a ninguna circunstancia que afecte el principio de probidad consistente en “observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular”. En este sentido, el legislador no innovó respecto del concepto introducido por la ley N° 19.653, en 1999.
7. No me encuentro efecto a ninguna circunstancia que afecte según la normativa existente, un conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública, el que se manifiesta “cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias” (artículo 1° inciso 3 de la ley N° 20.880).

Firma y rut declarante